

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

Vistos los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a admitir las siguientes solicitudes de renuncia a la tramitación de expedientes de licencia de actividad:

Número de expediente. — Titular. — Ubicación. — Actividad

001388/2003-STC. — Picumoya, Sociedad Limitada. — Cincel, 6 SM L-10B. — Cafetería.

001578/2004-STC. — El Rincón de Macías, Sociedad Limitada. — Avenida José Hierro, 28. — Cafetería-restaurant.

0011646/2004-STC. — Inversiones Autorivas, Sociedad Limitada. — Concepción Arenal, parcela 23.5 A paseo de la Deseada. — Hotel-apartamentos, despachos profesionales, locales comerciales y garaje.

001926/2006-STC. — Map Palm, Sociedad Limitada. — Parque Rivas, L-14. — Cafetería.

002007/2006-STC. — Anajorsa, Sociedad Limitada. — Avenida Pablo Iglesias, 84, bloque 2 00 3.2. — Bar-restaurant.

002007/2006-STC. — Juan Carlos Sánchez Jaén. — Avenida Pablo Iglesias, 84, bloque 2 00 3.2. — Bar-restaurant.

000149/2007-STC. — Tierra, Sociedad Cooperativa. — La Vid, 1 00 13. — Cafetería.

000149/2007-STC. — Elena Giurgiu. — La Vid, 1 00 13. — Cafetería.

000122/2008-STC. — Araceli Rodríguez Crespo. — Electrodo, 66 00 61. — Taller de imprenta (artes gráficas).

000021/2009-STC. — Dolores Herranz Martín. — Aloe, 14 00 38. — Preparación comida casera para llevar.

Lo que se hace público para general conocimiento, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Actividades de la Concejalía de Política Territorial del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 5 de septiembre de 2012.—El concejal-delegado de Política Territorial y Urbanismo (PD 2297/2011, de 13 de junio), Fausto Fernández Díaz.

(02/7.227/12)

